



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISION
COMERCIAL "FERIA EXPOMEDICAL ARGENTINA"**

Santiago, 8 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J --969 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, H 629 de 2016 y N° P-1511 de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 013, de 6 de septiembre de 2017, del Departamento Subdepartamento Industrias y Manufacturas; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745780, denominado Misión Comercial "FERIA EXPOMEDICAL ARGENTINA", el cual tiene como objetivo que empresas chilenas que cuenten con oferta potencial exportable en el sector industrias y proveedores de servicios, del área de la salud, en particular que cuenten con oferta de insumos y equipos médicos y de servicios para la salud, participen en una Misión Comercial de Servicios para la Educación, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires –Argentina, entre los días 27 y 29 de Septiembre de 2017.
3. Que entre el 17 de agosto y 1 de Septiembre de 2017, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria destinada a empresas chilenas, personas jurídicas o personas naturales que tributen en primera categoría, con potencial exportador, categoría PyME o Micro, del sector Proveedores de la Salud, para participar en una misión comercial, a realizarse entre los días 27 a 29 de Septiembre de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, definiéndose diez cupos para la indicada actividad, definiendo cinco cupos para empresas del sector industrias y cinco cupos para empresas del sector servicios, los requisitos para postular y los criterios de selección.

4. Que por Pase Interno N° 13 de 6 de septiembre de 2017, de la Jefa del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas de Prochile, se remitió al Departamento Jurídico Acta de Evaluación y antecedentes legales de postulantes, a fin de dictar la resolución que adjudique los cupos dispuestos en la convocatoria, de acuerdo con los requisitos de postulación y selección definidos en la misma.





5. Que conforme consta en el acta de evaluación referida en el Considerando 4, se recibieron las siguientes 12 postulaciones:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Postulante	RUT
1	21-08-2017	09:35	SOCIEDAD DE INGENIERIA EN INFORMATICA RAYÉN SALUD SPA	77.917.240-6
2	23-08-2017	17:06	JBG INNOVATIVE SPA	76.235.832-8
3	28-08-2017	18:07	VILLANELO Y COMPAÑIA LIMITADA	76.470.876-8
4	29-08-2017	22:40	COMERCIALIZADORA TEXTIL LA JOYA DESIGN LIMITADA	76.023.279-3
5	30-08-2017	21:40	BABYCU CHILE SPA	76.545.452-2
6	31-08-2017	19:12	PHILAXMED INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA.	77.288.350-1
7	01-09-2017	00:01	MAB SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS LIMITADA	76.125.534-7
8	01-09-2017	11:13	IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A.	59.188.580-4
9	01-09-2017	13:21	CAMILA PAZ SOTO RAMIREZ DISEÑO, VENTA Y ARRIENDO DE EQUIPAMIENTOS E INSUMOS EIRL	76.102.508-2
10	01-09-2017	14:30	CELLUS MEDICINA REGENERATIVA S.A.	76.337.682-6
11	01-09-2017	15:32	GATICA Y RIQUELME LIMITADA	76.225.841-2
12	01-09-2017	16:33	CARTES Y COMPAÑIA LIMITADA	76.095.403-9

Que conforme consta en el acta de evaluación ya referida, las siguientes empresas **no cumplieron** con todos los requisitos de postulación, según se detalla en el siguiente cuadro:





N°	Postulante	RUT	Justificación
1	SOCIEDAD DE INGENIERIA EN INFORMATICA RAYÉN SALUD SPA	77.917.240-6	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con tamaño requerido en la convocatoria
2	BABYCU CHILE SPA	76.545.452-2	<ul style="list-style-type: none"> Empresa sin información de tamaño.

7. Que las siguientes empresas **cumplieron** con todos los requisitos de postulación, para ser evaluadas:

N°	Postulante	RUT	Sector
1	JBG INNOVATIVE SPA	76235832-8	SERVICIOS
2	VILLANELO Y COMPAÑIA LIMITADA	76470876-8	INDUSTRIAS
3	COMERCIALIZADORA TEXTIL LA JOYA DESIGN LIMITADA	76023279-3	INDUSTRIAS
4	PHILAXMED INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA	77288350-1	SERVICIOS
5	MAB SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS LIMITADA	76125534-7	SERVICIOS
6	IBÉRICA DE MANTENIMIENTO S.A.	59188580-4	SERVICIOS
7	CAMILA PAZ SOTO RAMIREZ DISEÑO, VENTA Y ARRIENDO DE EQUIPAMIENTOS E INSUMOS EIRL	76102508-2	SERVICIOS
8	CELLUS MEDICINA REGENERATIVA S.A.	76337682-6	SERVICIOS
9	GATICA Y RIQUELME LIMITADA	76225841-2	SERVICIOS
	CARTES Y COMPAÑIA LIMITADA	76095403-9	INDUSTRIAS





8. Que de acuerdo al numeral III de la convocatoria, de los 10 cupos disponibles, 5 cupos para empresas del sector industrias y 5 cupos para empresas del sector servicios, si no se completaran en uno de los dos sectores, se seleccionara al postulante con mayor puntaje de evaluación del sector correspondiente. Y en caso de no existir lista de espera en uno de los sectores se seleccionara a la empresa que tenga mejor puntaje no importando su rubro.
9. Que aplicados los criterios de selección, se ordenan en el siguiente ranking de selección:

9.1. INDUSTRIAS

N°	Postulante	RUT	Sector	Puntaje
1	VILLANELO Y COMPAÑIA LIMITADA	76.470.876-8	INDUSTRIAS	2,4
2	COMERCIALIZADORA TEXTIL LA JOYA DESIGN LIMITADA	76.023.279-3	INDUSTRIAS	2,4
3	CARTES Y COMPAÑIA LIMITADA	76.095.403-9	INDUSTRIAS	2,1

9.2. SERVICIOS

N°	Postulante	RUT	Sector	Puntaje
1	IBÉRICA DE MANTENIMIENTO S.A.	59188580-4	SERVICIOS	2,9
2	CAMILA PAZ SOTO RAMIREZ DISEÑO, VENTA Y ARRIENDO DE EQUIPAMIENTOS E INSUMOS EIRL	76102508-2	SERVICIOS	2,7
3	CELLUS MEDICINA REGENERATIVA S.A.	76337682-6	SERVICIOS	2,7
4	MAB SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS LIMITADA	76125534-7	SERVICIOS	2,6
5	GATICA Y RIQUELME LIMITADA	76225841-2	SERVICIOS	2,5
6	PHILAXMED INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA	77288350-1	SERVICIOS	2,4
	JBG INNOVATIVE SPA	76235832-8	SERVICIOS	2,3



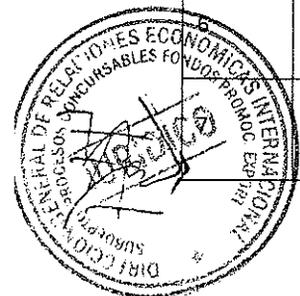


RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los diez cupos disponibles, tres cupos a empresas del sector industrias y siete cupos a empresas del sector servicios, para participar en la misión comercial “**FERIA EXPOMEDICAL ARGENTINA**”, a realizarse desde el 27 al 29 de septiembre de 2017, en la ciudades de Buenos Aires, Argentina, a las empresas que se indican a continuación:

N°	Postulante	RUT	Sector
1	VILLANELO Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.470.876-8	INDUSTRIAS
2	COMERCIALIZADORA TEXTIL LA JOYA DESIGN LIMITADA	76.023.279-3	INDUSTRIAS
3	CARTES Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.095.403-9	INDUSTRIAS

N°	Postulante	RUT	Sector
1	IBÉRICA DE MANTENIMIENTO S.A.	59.188.580-4	SERVICIOS
2	CAMILA PAZ SOTO RAMIREZ DISEÑO, VENTA Y ARRIENDO DE EQUIPAMIENTOS E INSUMOS EIRL	76.102.508-2	SERVICIOS
3	CELLUS MEDICINA REGENERATIVA S.A.	76.337.682-6	SERVICIOS
4	MAB SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS LIMITADA	76.125.534-7	SERVICIOS
5	GATICA Y RIQUELME LIMITADA	76.225.841-2	SERVICIOS
	PHILAXMED INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA	77.288.350-1	SERVICIOS
	JBG INNOVATIVE SPA	76.235.832-8	SERVICIOS





- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral I y III de la convocatoria, para participar en la referida misión comercial

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	SOCIEDAD DE INGENIERIA EN INFORMATICA RAYÉN SALUD SPA	77.917.240-6
2	BABYCU CHILE SPA	76.545.452-2

- III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Comercio de Industrias y Manufacturas, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile.
- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar íntegramente la encuesta de satisfacción establecida en el numeral VII de la convocatoria, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contado desde su envió por correo electrónico, en caso de expirado el plazo sin haber contestado la referida encuesta, ProChile consignara el incumplimiento, lo que podrá ser evaluado en futuras postulaciones de la entidad.
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (s)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



Distribución:

1. Subdirección Internacional.
2. Subdepartamento de Industrias y Manufacturas.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.